

EDICTO N°515

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Incidente de Levantamiento de Secuestro por Caducidad Especial de la Instancia promovido por **JACQUELINE MARLENE VELASQUEZ BARRIOS** en contra de **ESPECIALIDADES AGRICOLAS, S.A.** Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA

REINGRESO

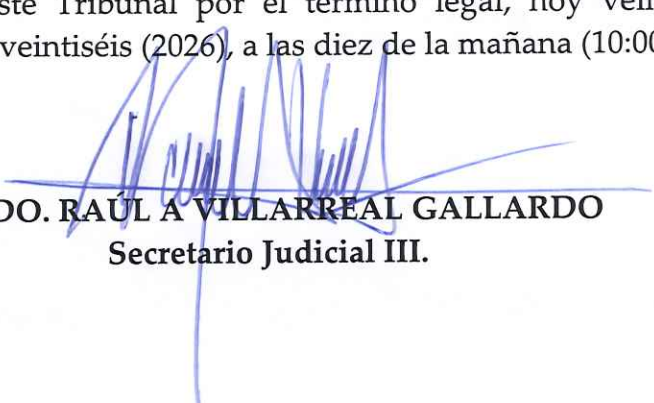
El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha devuelto el expediente contentivo dentro del Incidente de Levantamiento de Secuestro por Caducidad Especial de la Instancia, interpuesta por el Licenciado Raúl Cárdenas y Asociados, apoderado judicial de **JACQUELINE MARLENE VELASQUEZ**, en contra del Licenciado Efraín Antonio Jaén Vergara, apoderado judicial de **ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS, S.A.** en la cual el Pleno de la Corte Suprema de Justicia mediante Resolución de fecha de veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026), **INADMITE** el recurso de casación propuesto por el licenciado Héctor Aquiles Cárdenas Villarreal en representación de la Firma de Abogados **RAÚL CÁRDENAS Y ASOCIADOS**, apoderados judiciales de **JACQUELINE MARLENE VELÁSQUEZ BARRIOS** contra el Auto Agrario N°3 del 24 de febrero de 2026 emitido por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial en el Incidente de Levantamiento de Secuestro dentro del proceso Ejecutivo promovido por **ESPECIALIDADES AGRICOLAS, S.A.** contra la recurrente.

Las costas a cargo de la casacionista se fijan en la suma **CIEN BALBOAS (B/ 100.00)**

Notifíquese,

(FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDO. RAÚL A VILLARREAL GALLARDO
Secretario Judicial III.